



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 112 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 08 de Abril del 2016.

Visto la Resolución Directoral N° 007-2016-SA-DG-INR de encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2016-SA-DG-INR de fecha 07 de enero de 2016 se encargó con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, al Licenciado en Comunicación Social Juan Ernesto MARTÍNEZ MONTES, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, siendo pertinente dar término al encargo realizado mediante la precitada Resolución Directoral y en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante actos resolutivos a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha al **Licenciado en Comunicación Social Juan Ernesto MARTÍNEZ MONTES**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la **Lic. Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA** las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- DISPONER que el **Licenciado en Comunicación Social Juan Ernesto Martínez Montes**, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MC Mirta del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

- RARMHJQ
Cc
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina de Personal
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Responsable de la Pág. Web del INR
() Legajo
() Interesados

